

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**Dirección Área Compras en Rectorado**  
**Esquiú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 – int. 132 / 133 / 134**  
**E-mail: dirección\_compras@unca.edu.ar**  
**San Fernando del Valle de Catamarca**

EXPEDIENTE N° 0580/2024

**LICITACION PRIVADA N° 02/2024**

**FECHA DE APERTURA: 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 11:00 hs**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.000.000,00**

**PLIEGO DE BASES Y**  
**CONDICIONES PARTICULARES**

**01.-) OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA:** *La presente licitación privada tiene por objeto la adquisición de un vehículo automotor cero (0) KM, destinado a la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudios. Según lo detallado en anexo I del pliego de especificaciones técnicas que pasa a formar parte del presente pliego.*

**ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL VEHICULO A ADQUIRIR – VEHICULO NAFTERO**

- UNIDAD CERO (0) KM
- MOTORIZACION: 1.6
- Tipo Naftero, Cilindrada (CC.) 999 Turbo, Potencia (120cv)
- TRANSMISION: Tracción Delantera, Comando caja Manual, Nro. de velocidades 5 y MA-
- FRENOS: Delanteros Discos ventilados, Traseros Discos. -
- RUEDAS: Neumáticos: 205/55 R16/17 91V, llantas Alineación liviana. -
- SEGURIDAD: Airbags seis (6), Anclaje ISOFIX en plaza trasera:2. Traba automática de puertas en rodaje. Cinturones de seguridad delanteros pirotécnicos regulables en altura. Cinturones de seguridad traseros inerciales de 3 puntos.
- Alarma volumétrica y perimétrica. Control de estabilidad (ESP)- y control de asistente para arranque en pendiente.
- CONFORT: Aire acondicionado con regulación manual. Asientos conductores con regulación de altura.
- Asiento trasero con respaldo rebatible bipartido.
- Dirección asistida variable. Hill Assist.
- Alza cristales eléctricos secuencial. Retrovisores externos con comando eléctrico.
- Asientos tapizados: Tela.
- Volante regulable en altura y profundidad.
- Aire acondicionado
- Equipo de audio CD
- Capacidad de carga de baúl aprox. 415 litros
- Faros principales LED y DRL.

**LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON MERAMENTE INDICATIVAS, POR LOS QUE LOS OFERENTES PODRAN OFRECER OFERTAS ALTERNATIVAS.**

**02.-) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará en dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú n° 799 esq. Tucumán – primer piso – San Fernando del Valle de Catamarca, **el día 09 de septiembre del 2024 a las once (11:00)**. Si ese día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora previsto originalmente.

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

**Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.**

**03.-) NORMAS DE APLICACIÓN:** El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : Régimen de contratación de la Administración Nacional Decreto P.E.N. N° 1023/2001 – Decreto 1030/2016 Reglamentación ; publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 16Sep2016, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares y por las ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y 06/2018. Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

**04.-) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS:** LAS OFERTAS, DEBERAN SER PRESENTADAS: EN MESA GENERAL DE EE Y SS Y ARCHIVO DE LA UNCA SITO EN CALLE ESQUIU 799 ESQUINA TUCUMAN, PLANTA BAJA HASTA LA HORA 10:50 del 09 de septiembre del 2024 debiéndose respetar las siguientes formalidades:

a) La propuesta de cada oferente, será redactada en idioma nacional y presentada en Original y copia firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad; en un sobre o paquete cerrado con identificación de N° de expediente; N° la presente contratación, la fecha y hora establecidas para la apertura y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).

b) Los oferentes deberán realizar su propuesta por los equipos solicitados en original y copia.

c) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán ser salvadas por el oferente.

d) Deberán adjuntar constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP; (Impresa desde el sitio de Internet [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) /Constancia de Inscripción) y ante la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca (Ingresos Brutos).

e) Copia del Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

f) Los oferentes deberán informar por escrito que, al día de la presentación de la oferta, no registran deudas tributarias y previsionales con la AFIP. La Universidad verificara en forma directa a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, en los términos del inciso f) del Artículo 28 del Decreto delegado 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios. (AFIP RG 4164-E), en todos los casos en que el monto total de la oferta resulte igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). Siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación.

---

g) Deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de pre-inscripción al mismo. No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora, no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO), por lo que el oferente tiene a su cargo la obligación de arbitrar los medios necesarios para gestionar su inscripción. En ese caso, dirigirse a la página [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y acceder al link "Cómo ser proveedor del Estado".

h) Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

i) Domicilio: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en esta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.

j) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

k) los proponentes deberán consignar indefectiblemente en su propuesta el correo electrónico de la empresa, donde la Dirección de Compras de la Universidad comunicará toda la información inherente al presente trámite y será considerada como válida.

**05.-) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La validez de las ofertas se extenderá por treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente al de apertura.

**06.-) EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de este pliego. –

**07.-) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS:** Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

a) Que no estuvieran redactada en idioma nacional.

b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ningunas de sus hojas.

c) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros

e) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado

f) Que contuviera condicionamiento.

g) Que tuviera tachadura, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar la descripción del bien o servicio ofrecido o el plazo de entrega.

h) Que contuviera cláusulas en contraposición con las normas del presente pliego

i) Que no acampará la garantía de mantenimiento de oferta.

i) Y demás causales de desestimación previstas en el artículo 66 del Anexo del Decreto n° 1030/2016.

**ARTICULO 08º: GARANTIAS:** Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes deberán constituir las siguientes garantías:

---

**De mantenimiento de oferta:** por el cinco por ciento (5%) del total del monto cotizado. No será necesario presentar esta garantía cuando el monto de la oferta no supere el importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000)

**De cumplimiento del contrato:** quien resulte adjudicatario del servicio deberá presentar esta garantía por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la cual deberá constituirse dentro del plazo de cinco (05) días de la fecha del contrato de locación de servicios que se suscribirá entre las partes. Vencido éste término y en caso de incumplimiento, acarreará la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía.

**De Impugnación:** Los oferentes para realizar impugnación al dictamen de evaluación deberán constituir una garantía por el tres por ciento (3%) sobre el total de la oferta presentada. Según la siguiente modalidad.

Las garantías podrán constituirse adoptando alguna de las siguientes modalidades: Con cheque certificado contra una entidad bancaria a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca, quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan estas operaciones.

En efectivo, mediante depósito en Banco de la Nación Argentina –cta. cte.nº46611761-89.

Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

---

Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.

Con aval bancario.

Mediante la afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidado y al cobro en entidades de la Administración Pública Nacional.

Cuando el monto de la garantía no supere los \$260.000 (Pesos Doscientos Sesenta Mil) con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

---

**09.-): EVALUACION DE LAS OFERTAS:** *A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de los requisitos básicos, del tipo de la unidad solicitada.*

*La Comisión tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir su dictamen, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el Dictamen. Dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerará procedente cursar intimación a subsanar errores en las ofertas presentadas, o cuando requiriese informes a peritos o instituciones estatales o privadas, y por el plazo establecido en la intimación o solicitud de informes correspondiente.*

*El dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante. El mismo, será notificado dentro de los dos (2) días de emitido. Los interesados podrán interponer impugnaciones, debidamente fundadas, dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista en la Dirección de Compras de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.-*

*Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.*

*La Universidad por medio de una comisión evaluadora designada para este trámite, será la encargada de aconsejar la adjudicación más conveniente para la Universidad.*

**10.-) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** *Se producirá con la emisión de la orden de provisión correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.*

**11.-) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** *La entrega del vehículo se realizará en la Dirección Atea Patrimonio, sito calle Esquiú 799 Esq. Tucumán de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, , la que procederá a efectuar recepción definitiva del mismo, corriendo el flete y*

descarga por cuenta del adjudicatario. El plazo de entrega fijase en un plazo de treinta (30) días corridos contado a partir de la recepción de la orden de provisión correspondiente, en caso de que demandara mayor cantidad de tiempo, deberán consignar en las propuestas. -

**ARTICULO 12.-) GARANTÍA DE LA UNIDAD OKM.** : Los oferentes deberán dejar expresa constancia en su propuesta que garantizan el vehículo cotizado por 100.000Km o tres (03) años, lo que primero se cumpla, contados desde la fecha de la conformidad definitiva de recepción, debiendo garantizar además que la realización de reparaciones producto de vicios ocultos o posibles defectos de fabricación de la unidad que se adquiriera sea efectuada por su equipo técnico, debiendo correr por su exclusiva cuenta el costo de dicha reparación.

**ARTICULO 13.-) GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:** correrán por cuenta de éste, todos los gastos necesarios para poner la unidad adquirida en posesión de la Universidad, tales como: gastos de patentamiento; fletes y gastos de acarreo y seguros que cubran el valor de la misma hasta el momento de la entrega. -

**14.-) MODALIDAD DE PAGO:** El pago se efectuará en pesos de contado dentro de los 30 días de otorgado la conformidad definitiva de recepción. La factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega del vehículo solicitado.

Los oferentes podrán ofrecer descuentos especiales por pago "contrata entrega" (dentro de los 5 días de producida la recepción del vehículo), como así también solicitar el pago anticipado hasta un 50% del total de la adjudicación. Debiendo para esto presentar póliza de seguro de caución, emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de la Nación.

En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubieran ocurrido modificaciones:

a) Contrato Social original y fotocopia.

b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.

c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia. Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo.

d) datos bancarios. Correo electrónico, para poder efectuar la transferencia bancaria

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**Dirección Área Compras en Rectorado**

**EXPEDIENTE N° 0580/2024**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2024.**

**Apertura: 09 de SEPTIEMBRE DEL 2024**

*11:00 HS.-*

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

*Por la presente circular se comunica a los señores oferentes invitados a participar en la LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2024 - que el texto de la cláusula n° 01 del pliego de bases y condiciones particulares se deja aclarado que en cuanto a la motorización de vehículo naftero 0 km. Se aceptarán propuestas de cilindrada entre 1600 cc y 1800 cc aproximadamente.*

*Por otra parte, pueden ofrecer propuestas alternativas, que se adjuntaran a las actuaciones para el análisis de la Facultad solicitante.*

*Atentamente. -*